San Juan Bautista, Misiones 14 de agosto de 2023

COMPLEMENTARIO AL
INFORME N° 01/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: Contratación Directa N° 1/2023 "Para la adquisición de Recibo de Dinero en Formulario Continuo" ID N° 426113 – Segundo Llamado.

ANTECEDENTES

- El Informe N° 1/2023 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de fecha 03 de agosto de 2023, en el cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 1/2023 "Para la adquisición de Recibo de Dinero en Formulario Continuo" ID N° 426113 – Segundo Llamado a favor de la empresa SERIGRAF S.R.L. por el monto total de Gs. 1.694.880 (Guaraníes un millón seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta);
- La Resolución N° 077/2023 de fecha 04 de agosto de 2023, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2023 "PARA LA ADQUISICIÓN DE RECIBO DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO" ID N° 426113 – SEGUNDO LLAMADO";
- Las Notas remitidas a las empresas SERIGRAF S.R.L. y PARAGUAY INSUMOS.COM S.A. en fecha 04 de agosto de 2023, en las cuales se comunica la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 1/2023 "Para la adquisición de Recibo de Dinero en Formulario Continuo" ID N° 426113 – Segundo Llamado;
- La Nota UOC N° 025/2023 de fecha 4 de agosto de 2023, mediante la cual se comunica la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 1/2023 "Para la adquisición de Recibo de Dinero en Formulario Continuo" ID N° 426113 – Segundo Llamado;
- Las observaciones remitidas por la DNCP en fecha 11 de agosto de 2023: a) Se observa en el Acta de Apertura páginas ilegibles, b) Se observa disminución en la adjudicación y no se presenta en el informe y c) Cuadro Comparativo de Ofertas ilegible;
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0003/2023 de fecha 16 de mayo de 2023, emitido por un monto total de Gs. 1.695.618 (Guaraníes un millón seiscientos noventa y cinco mil seiscientos diez y ocho);
- La Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";
- La Ley N° 3439/2007 de fecha 21 de diciembre de 2007, "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";
- El Decreto N° 2992/2019 de fecha 9 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";
- El Inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
- El Artículo 66 de la Decreto 2992/2019 que dispone lo siguiente: Disminución de cantidades. Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente

justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras;

- La Ley Nº 7050/2023 de fecha 4 de enero de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";
- El Decreto Nº 8759/2023 de fecha 26 de enero de 2023, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LE LEY N° 7050/2023 DEL 4 DE ENERO DE 2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023";
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior", la Ley 6675/2020 "Que crea la Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS)" y el Estatuto Universitario;

EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Misiones (UNAMIS) designados por Resolución N° 0075/2023 de fecha 25 de julio de 2023.
Conforme a la observación recibida por la DNCP, se da lectura al Art. 66 del Decreto 2992/2019.

Artículo 66: **Disminución de cantidades**. Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.

Cabe resaltar que el monto total de la oferta más ventajosa y que reúne todas las condiciones técnicas y legales, asciende a Gs. 1.760.000 por las 2000 unidades de recibo de dinero y que el monto disponible para la adjudicación conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es de Gs. 1.695.618, por lo que se sugiere ajustar la cantidad de la adquisición a 1926 unidades de recibo de dinero.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS – CUADRO COMPARATIVO

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para las ofertas que se encuentren por encima del referencial.

ITEM	PRODUCTO CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	REFERENCIAL			SERIGRAF S.R.L.				
					CANTIDAD	PRECIO REF. UNIT.	PRECIO IVA INC.	MARCA	PROC.	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INC.	VARIAC %
1	82121507-008	Impresión de Recibos de Dinero en Formulario Continuos.	UNIDAD	UNIDAD	2.000	815	1.630.000	SERIGRAF	NACIONAL	880	1.760.000	7

ITEM	PRODUCTO CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	REFERENCIAL			PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.				
					CANTIDAD	PRECIO REF. UNIT.	PRECIO IVA INC.	MARCA	PROC.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL IVA INC.	VARIAC %

										IVA INCL.		
1	82121507-008	Impresión de Recibos de Dinero en Formulario Continuos.	UNIDAD	UNIDAD	2.000	815	1.630.000	PARAGUAY INSUMOS.COM S.A.	NACIONAL	1.200	2.400.000	47

CONCLUSIONES

Por lo manifestado anteriormente es recomendación de este Comité adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 1/2023 "Para la adquisición de Recibo de Dinero en Formulario Continuo" ID N° 426113 – Segundo Llamado** a la empresa SERIGRAF S.R.L. por reunir íntegramente las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante y amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, considerando que el primer llamado el acto de recepción de ofertas fue prorrogado y posteriormente declarado desierto y el Art. 66 del Decreto 2992/2019 "Disminución de Cantidades" en la adjudicación al tope del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

ITEM	PRODUCTO CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO
1	82121507-008	Impresión de Recibos de Dinero en Formulario Continuos. Impresos en papel químico cuadruplicado. Troquelado. Impreso a un color de tinta. Tamaño: Largo 22 cm. y Alto 6". Con membrete y RUC conforme al modelo proporcionado por la institución. Color de hojas: **Original blanco. Duplicado celeste. Triplicado amarillo. Cuadruplicado rosado.** La numeración de las hojas será indicada por la Convocante. La resolución D.G.T.P. será indicada al oferente una vez adjudicado.	UNIDAD	UNIDAD	880	1.926	1.694.880

Por el monto total de Gs. 1.694.880 (Guaraníes un millón seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
CIC N° 1.247854

Dr. **SINDULFO INOCENCIO AYALA ARRUA**
CIC N° 2.701.507

CPN. **NILSA M. RODAS PEDROZO**
CIC N° 2.871.883